

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 005****FECHA:** 15 de abril 2002**HORA:** 9:00 a.m**LUGAR:** SALÓN DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN

ASISTENTES:

Pbro.	Carlos Eduardo Osorio
	Rep. Presidente de la República
Dr.	Luis Fernando Velázquez Botero
	Gobernador del Quindío
Dr.	Hector Polania Rivera
	Rector
Dr.	Gabriel Jaime Gómez Vélez
	Rep. Sector Productivo
Dr.	Guillermo Ángel Mejía
	Rep. Ministro de Educación
Prof.	Gustavo Giraldo García
	Rep. Directivas Académicas
Dr.	Carlos Alberto Echeverry Peláez
	Rep. Exrectores
Est.	Jazmín Esther Chaverra M.
	Rep. Estudiantes
Prof.	Ramiro de Jesús Orozco Duque
	Rep. De Egresados
Prof.	Oscar Marino García Arias
	Rep. De los Profesores
Dra.	Blanca Nubia Pedroza Torres
	Secretaria General

INVITADOS:

Dr.	Hernando Ariza Calderón
Dr.	Rafael Fernando Parra Cardona
Dr.	Julio Cesar Victoria Aguirre

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quórum
2. Posesión del Dr. Guillermo Ángel Mejía como representante del Ministro de Educación.
3. Exposición de la propuesta de gestión de los candidatos a Rector
4. Designación de Rector
5. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

Preside la sesión el doctor Luis Fernando Velázquez Botero Gobernador del departamento del Quindío, conforme al Artículo 45 del Estatuto General.

1. Verificación del Quórum

Se informó por secretaría General que había Quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Posesión del Dr. Guillermo Ángel Mejía como representante del Ministro de Educación.

El doctor Luis Fernando Velázquez Botero tomó el juramento de posesión como representante del señor Ministro de Educación ante el Consejo Superior el doctor Guillermo Ángel Mejía, designado mediante Resolución No. 656 del 11 de abril de 2002.

Seguidamente el doctor Guillermo Ángel Mejía manifestó su agradecimiento por la deferencia del señor Ministro e hizo un breve comentario de su conocimiento de la Institución y de las veces que ha sido miembro del Consejo Superior como representante del sector productivo y docente de la misma.

Comentó su opinión frente al actual Estatuto y consideró necesario la reforma de este en lo referente al proceso de elección de rector.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó su inquietud por el cambio del anterior Representante doctor Nodier Botero Jiménez e invitó a que el ejercicio de la designación del rector fuera ponderado y todos los miembros se desprendieran de consideraciones personales.

El padre Carlos Eduardo Osorio Buriticà manifestó al respecto que el cambio obedeció a circunstancias normales. El doctor Nodier Botero envió razón al Señor Ministro de Educación de que el votaría por cualquier personas menos por una.

3. Exposición de la propuesta de gestión de los candidatos a Rector

Para efectos de abordar este punto de manera organizada y según lo manifestado por los honorables miembros del Consejo, habiéndose analizado las hojas de vida y las propuestas de gestión enviadas por

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

parte de la Secretaria General, acordaron conceder 10 minutos a cada uno de los candidatos doctores, Hernando Ariza Calderón, Rafael Fernando Parra y Julio Cesar Victoria Aguirre para dar respuesta a las siguientes preguntas, acordadas por el Consejo Superior y que enmarcan de forma general lo propuesto por los candidatos.

- cual es su programa para la acreditación*
- cual es su propuesta con la modalidad a distancia*
- Visión de lo público, la función social y natural de la Educación Superior.*
- Posición frente al decreto 2912.*

Seguidamente cada uno de los candidatos expusieron de manera fundamentada sus respuestas a cada una de las inquietudes presentadas.

El doctor Hernando Ariza Calderón

Expresó en relación con la acreditación, que consideró fundamental y debe estar articulado en los tres (3) estamentos, se debe categorizar a través de la modernización de los currículos para poderse poner a tono con la ciencia la Tecnología con todo lo que tiene que ver con la academia. La homogeneidad para el profesor que trabaje al unísono con la académica, respecto a la modalidad de Educación a Distancia en los últimos tres años ha bajado el ingreso de estudiantes a ella y los altos costos que representa para la Institución deberán ser asumidos por el estado.

No esta tecnificada al hacerlo permitirá permearse y colocarla al unísono con la modalidad presencial, se deberá ademas organizar la cualificación de tutores con la vinculación de las mejores hojas de vida.

En cuanto al Decreto 2912 se refirió a los beneficios recibidos por el decreto 1444 y cómo los vacíos fueron aprovechados de manera equivocada por algunas universidades.

Consideró exagerada la cuantificación de la investigación y que sin docencia de alto nivel no se puede tener una buena universidad.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 005**

En la visión de lo público consideró que el potencial humano es importante y no existen grupos de investigación fuertes, se deberá desarrollar la Ciencia Humanística.

Los estudiantes de bajos recursos no han podido ingresar y no han categorizado todo lo pertinente a esto, manifestó finalmente que lo que se constituye colectivamente será lo que tenga su razón de ser.

El doctor Rafael Fernando Parra Cardona

Manifestó que del proceso de acreditación las instituciones de educación superior no pueden sustraerse a esta obligación y debe hacerse de manera conjunta, toda institución y persona que este reconocida estará acreditada. La Universidad debe buscar su acreditación a corto plazo, deberá agilizar.

La modalidad a distancia ha sido poco pensada, analizada, tiene problemas de calidad de masificación, para responder a la necesidad de capacitación, la modalidad es una tendencia que hay que modificar con nuevas tecnologías.

Respecto del Decreto 2912 la Universidad en parte ya la había aplicado cuando se adoptó el Decreto 1444.

Se esta estudiando hacer las correcciones necesarias al decreto 2912 para que no se tan estricto ni tan fácil como el Decreto 1444.

Respecto de lo público en la sociedad moderna no existe lo público y lo privado, lo público es para quienes no tienen opciones de donde la Universidad pública hace presencia en la comunidad a través de proyectos para apoyar a quienes no tienen recursos.

El profesor Gustavo Giraldo García preguntó al doctor Parra Cardona que el 1444 hace las cosas fáciles qué opinaba que más de 20 grupos de investigadores se pronunciaron frente a lo lesivo del Decreto 2912.

Responde el doctor Parra que son ellos los afectados y tienen el nivel para hacerlo la gran masa no está preparada para esto, lo que no

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

quiere decir que los demás deban recibir la capacitación necesaria para subir en el nivel. El 2912 tiene presentación antitética

El doctor Julio Cesar Victoria

Expresó que la modernización académica es necesaria para acreditar la Universidad a todos los niveles en la modalidad a distancia, hay que cambiar la oferta académica sin perder el carácter de la metodología, deberá incorporar nuevas tecnologías, nuevos indicadores de calidad y hacer cualificación de tutorías.

Respecto del Decreto 2912 manifestó que se deberá reformar y buscar nuevos mecanismos para retener nuestros docentes. Existe la propuesta de Ministro con los rectores de reformar este decreto.

Respecto de los público consideró que en la parte económica de la Universidad debe estar vinculado de manera directa el sector público porque todos son actores y se debe respetar la legislación nacional.

El padre Carlos Eduardo Osorio preguntó al doctor Victoria Aguirre cuál sería su posición si el Decreto 2912 queda igual.

El doctor Victoria Aguirre respondió que buscaría mecanismos para subvencionar a los docentes que son costosos porque serán contratados por las Universidades privadas: el 2912 crea problemas para la vinculación de docentes de alto nivel manifestó además que algunas universidades abusaron del manejo del 1444, la Universidad del Quindío le dio un manejo claro y preciso.

** Antes de proceder a la elección, el Representante del Presidente de la República le solicitó al señor Rector que aclarara sobre las plazas docentes para la Facultad de Ingeniería Electrónica, a lo cual respondió sobre las diversas gestiones que ese sentido había adelantado su Rectoría.*

Seguidamente el profesor Oscar Marino García Arias, reconoció la labor del Rector y agregó que a las Ingenierías nuevas se les prometió

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

dar 100 millones y sólo se han dado 50 millones. No hay laboratorios, no hay profesores de planta suficientes; cree que no hubo el apoyo necesario a lo académico, aunque la primera promoción sale la otra semana.

Al respecto el señor Rector manifestó, que en la parte académica el año pasado se le dio un apoyo importante al laboratorio de electrónica, en este momento hay dos profesores cubanos a nivel de doctorado que cuestan cada semestre 30 millones. Para el año 2002, se incluyeron 50 millones porque dentro del auxilio que llega, hay un aporte para Ingeniería de sistemas y electrónica de 300 millones, que fue lo que pidieron para este año mientras se completa lo del crédito FAA.

4. Designación de Rector

El Honorable Consejo, por propuesta del representante de las Directivas Académicas, profesor Gustavo Giraldo García, acordó realizar la votación de forma pública. El resultado fue:

Por el doctor Rafael Fernando Parra Cardona, votaron los doctores Luis Fernando Velázquez Botero, el padre Carlos Eduardo Osorio Buriticà, Guillermo Ángel Mejía, Profesor Ramiro de Jesús Orozco Duque y la estudiantes Jazmín Esther Chaverra Márquez.

Por el doctor Hernando Ariza Calderón Votaron los profesores Gustavo Giraldo García, Oscar Marino García Arias y el doctor Gabriel Jaime Gómez Vélez.

Resultado de la votación seis (6) votos a favor del Doctor Rafael Fernando Parra Cardona, tres (3) votos por el doctor Hernando Ariza Calderón y 0 votos por el doctor Julio Cesar Victoria Aguirre

5. Propositiones y Varios

Se manifestó la intención de reformar la elección de Decanos y que la reforma de los Estatutos debe hacerse desde ahora.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 005**

El señor Rector explicó como va el proceso para la elección de Decanos y propone empezar la reforma del Estatuto.

La estudiante Jazmín Chaverra solicitó que quedará en el Acta que rescata los intereses de la colectividad aunque no sea voluntad de ellos. Y quiere saber cual es la posición de los profesores Gustavo Giraldo García y Oscar Marino García Arias con respecto a que se eligió un Rector que no era de su gusto. También propone presentar un documento serio y sustentado ante la comunidad universitaria sobre la determinación tomada en esta sesión.

El profesor Gustavo Giraldo García, representante de las Directivas Académicas, planteó que fue una elección democrática y que por tanto se acoge totalmente a ella. Igualmente, sugiere la importancia del documento, pero que es necesario se firme por la totalidad de los miembros del Consejo Superior, como un reconocimiento al acto democrático y de acompañamiento al nuevo Rector.

Finalmente se acuerda que el comunicado deberá ser firmado por todos los que asistieron a esta sesión, el cual hará parte de esta acta.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA:

“El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, acordó por votación mayoritaria designar como Rector al doctor RAFAEL FERNANDO PARRA CARDONA, teniendo en cuenta su perfil administrativo.

Todos y cada uno de los miembros del Consejo Superior acatarán y apoyarán su administración y de igual forma se comprometen y se convierten en garantes, ante la comunidad en general, de las acciones del nuevo Rector. Por tanto, cualquier decisión que lesione los intereses de los estamentos universitarios y la estabilidad de la misma, será intervenida conforme a los reglamentos, por este organismo”.

Firmas:

Siendo las 112:45 se dio por terminada la sesión.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 005

LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ B.
Presidente

BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General

BNPT/j.m